

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 4218, que designa una Misión del Gobierno para efectuar una visita oficial, en reciprocidad, a las Antillas Holandesas.

(G. O. Nº 9160, del 18 de Octubre de 1969)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4218

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO: Se designa una Misión del Gobierno dominicano, cuyos miembros quedan investidos con el rango de Embajadores Extraordinarios en Misión Especial, a fin de efectuar una visita oficial, en reciprocidad, a las Antillas Holandesas. Dicha Misión estará integrada por el Doctor Francisco A. Ortega Ventura, Secretario de Estado de Interior y Policía, quien la presidirá; Doctor Julio C. Estrella, Secretario de Estado, Director de la Oficina Nacional de Planificación; y los señores Ingeniero Heriberto de Castro, Horacio Alvarez S. y José Manuel Bello Cámpora.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y nueve, años 126º de la Independencia y 107º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER